MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DISTRITO UNO DE POLICIA VALLEDUPAR

GS-2026-065231-MEVAP

Valledupar 06 de Noviembre 2026

Señor
Anónimo
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. **1014949-20261030**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 ***NOTIFICACIÓN POR AVISO.*** "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número **GS-2026-065222-MEVAP** del 09/11/2026, correspondiente a la solicitud No. **1014949-20261030** registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en comando Operativo del servicio de Policía COSEP de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

IGNACIO E. COTES O.

Subintendente **IGNACIO ENRIQUE COTES ORTEGA**
Integrante Distrito Uno policía MEVAP

Anexo(s): respuesta QR **1014949-20261030**

Elaboró: SI. Ignacio Cotes Ortega
DISPO 1

Revisó: Ignacio Cotes Ortega
DISPO 1

Fecha de elaboración: 09/11/2026
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando
mevap.dvalledupar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DISTRITO UNO DE POLICIA CESAR

GS-2026- 065222 **-MEVAP**

Valledupar, 09 de Noviembre de 2026

Señor
Anónimo
Email: basile1000@gmail.co
Valledupar- Cesar

Asunto: Respuesta Queja Solicitud No. **1014949-20261030**.

En atención a la queja presentada por usted ante la Policía Nacional, registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias —SIPQRS—, bajo el ticket relacionado en el asunto, me permito dar respuesta de conformidad con los artículos 14 y 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

Me permito informarle, que en este momento los diferentes hechos que usted ha puesto en conocimiento de la Policía Metropolitana de Valledupar, han sido atendidos de manera inmediata por la institución; de este modo es pertinente indicar que la metropolitana de Valledupar, es garante del cumplimiento de las leyes y los reglamentos, entre estos están la transparencia, ética e integridad policial; es por ello que, se invita a la ciudadanía a que mediante denuncia formal, pongan en conocimiento los hechos informados con la finalidad de adoptar actuaciones en el marco disciplinario si de ser así constituyen falta disciplinaria, y se dé cumplimiento del pago de las obligaciones por parte del uniformado, elementos que nos permitirán tomar actuaciones de fondo y poder brindar una respuesta oportuna a su requerimiento.

Por consiguiente, en caso que corresponda, comunique a través de los diferentes canales para la atención y servicio al ciudadano habilitados por la Policía Nacional (oficina de atención al ciudadano, correos electrónicos mevap.oac@policia.gov.co; mevap.oac-jefat@policia.gov.co, página web www.policia.gov.co) mayor información o elementos de prueba con los que se pueda evidenciar alguna vulneración al deber funcional por parte de nuestros uniformados (dictamen médico legal, videos, epicrisis, etc.) en aras de contar con todos los elementos necesarios para determinar si la conducta de los Policiales es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado bajo el amparo de alguna causal de exclusión de responsabilidad.

La Policía Metropolitana de Valledupar reitera su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, la integridad institucional, la transparencia en la gestión pública y la mejora continua en la prestación del servicio de policía.

Atentamente,



Mayor. **JOHN EDWIN TENJO GUTIÉRREZ**
Comandante Distrito Uno De Policía Valledupar

Revisó: SI. Ignacio Enrique Cotes Ortega
COSEP – DISPO1

Fecha de elaboración: 09/11/2026
Ubicación: Valledupar/2026/Salidas

Calle 47 # 5b 109 barrio san Fernando
[illegible]
[illegible]

INFORMACION PÚBLICA